



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA N° 276 de 2019

Bogotá D.C. octubre 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Servicio de Radiología, mediante oficio con radicado N° Id Control: 44501 de fecha 19 de septiembre de 2019

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central, es el centro de referencia del subsistema de salud de la Fuerzas Militares para atención de pacientes con patologías de nivel III y IV de complejidad, cuenta con el servicio de imágenes diagnósticas y Medicina nuclear esencial en el apoyo diagnóstico para la toma de decisiones médico terapéuticas, dando la hoja de ruta para continuar con tratamientos adecuados por parte del médico tratante.

En la misma línea, el servicio de Imágenes Diagnósticas y medicina nuclear tienen una alta demanda en realización de estudios diagnósticos en las diferentes áreas de atención de los pacientes del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, actualmente en el servicio se requiere la adquisición de elementos para realizar la entrega de CD, DVD de los pacientes que acceden a los servicios de diagnóstico por imagen; resonancia magnética de mama, ecografía de mama, mamografía, biopsia por exterotaxia, biopsia por punción, localización de lesión no palpable y gammagrafía en general.

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL ESTUCHE DE CD INSTITUCIONAL

MES ITEM	ENE- 18	FEB- 18	MAR- 18	ABR- 18	MAY-18	JUN- 18	JUL- 18	AGO- 18	SEP- 18	OCT-18	NOV- 18	DIC- 18
ESTUCHES PARA CD Y DVD	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950
TOTAL CONSUMO	47.400 ESTUCHES		Existencias Almacén N° 6: 0									

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL FOLDER INSTITUCIONAL DE LA IMAGEN DE MUJER.

MES ITEM	ENE- 18	FEB- 18	MAR-18	ABR- 18	MAY-18	JUN- 18	JUL- 18	AGO- 18	SEP- 18	OCT-18	NOV- 18	DIC- 18
FOLDER RESULTADO DE IMAGEN DE LA MUJER	190	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
TOTAL CONSUMO	2500 FOLDER											

Finalmente, el Hospital Militar Central, adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 144-2019, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA", el cual, se adelantó por grupos, no obstante, se adjudicó parcialmente en cuanto a los grupos 1 y 2, declarándose desierto el grupo número 1, de conformidad a lo consagrado en el artículo primero de la resolución No. 1006 de 2019, "Por medio de la cual se declara parcialmente desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 144 de 2019, en cuanto al grupo No. 1" la cual consagró lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE DESIERTO el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 144-2019, en cuanto al grupo No. (1), cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA", (...)"



Así mismo, en el artículo segundo resolvió: **ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la apertura de un nuevo proceso con el presupuesto no comprometido dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 144-2019.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la necesidad persiste, se hace necesario iniciar nuevamente un proceso de selección.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Militar Central, requiere en la modalidad de suministro la adquisición de estuche marcado con el logo institucional, Fólder con imagen institucional e imagen de la mujer y otros elementos necesarios que brinden soporte en la realización de los diferentes exámenes, procedimientos que se realizan en el servicio de Imágenes Diagnosticas y medicina nuclear.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA ADQUIRIR
1	1186290058	44122009	ESTUCHE DE CD INSTITUCIONAL	El porta CD, medida de papel abierto 25 cm x 15cm, en propalcote (papel esmaltado) de 150 gramos, impresas a una cara, plastificado al calor enroger dry mate, troquelado en máquina de medio pliego, plegado, armado y pegado por dos lados.	UNIDAD	42.000
2	1186290059	44122000	FOLDER INSTITUCIONAL DE IMAGEN DE LA MUJER	Papel abierto 67 cm x 32 cm, en propalcote (papel esmaltado), de 300 gramos, impresas por 4x4, plastificado al calor enroger dry mate, es decir impresión por ambas caras, plegado, armado y pegado de bolsillo en una sola pieza con la carpeta medida final 30,5 cmx 22,5 cm.	UNIDAD	2.500

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA"
Naturaleza del contrato	Suministro
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2019 . La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Valor estimado total a contratar	El valor estimado del contrato corresponde a la suma total de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000) Incluido IVA (si aplica) y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación e impuesto.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

- Resolución No. 003 del 02 de enero de 2019, se precisan las cuantías para la vigencia de 2019 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V \$538.275.401,00	EN ADELANTE



SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V \$53.827.541,00	650 S.M.M.L.V \$538.275.400,00
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	\$0	65 S.M.M.L.V \$53.827.540,00

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante mínima cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia.
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
8. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas se deberán presentar a través del SECOP II.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en SIIF 26919 de fecha 27-02-2019, Gasto A, Rubro A-02-02-01-003, Recurso 20 por concepto de: OTROS BIENES TRANSPORTABLES





(EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$59.000.000)., expedido por el Área de Presupuesto.

5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2019. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Almacenes Bienes Activos, perteneciente a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, en coordinación del supervisor del contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA ADQUIRIR
1	1186290058	44122009	ESTUCHE DE CD INSTITUCIONAL	El porta CD, medida de papel abierto 25 cm x 15cm, en propalcote (papel esmaltado) de 150 gramos, impresas a una cara, plastificado al calor enroger dry mate, troquelado en máquina de medio pliego, plegado, armado y pegado por dos lados.	UNIDAD	42.000
2	1186290059	44122000	FOLDER INSTITUCIONAL DE IMAGEN DE LA MUJER	Papel abierto 67 cm x 32 cm, en propalcote (papel esmaltado), de 300 gramos, impresas por 4x4, plastificado al calor enroger dry mate, es decir impresión por ambas caras, plegado, armado y pegado de bolsillo en una sola pieza con la carpeta medida final 30,5 cmx 22,5 cm.	UNIDAD	2.500

6.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS

- Carta de compromiso suscrita por el representante legal, manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
- Certificaciones de calidad del país de origen como son: certificación BPM, ISO 9001:2000 y Registro Invinia (cuando aplique) o certificado que no lo necesita otorgado por el ente autorizado para estas excepciones.
- Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
- Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico, la cual debe presentarse en la etapa de ejecución del contrato.
- MUESTRAS. Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de cada ítem de los insumos a ofertar, y los insumos de apoyo tecnológico que debe ser igual a los bienes a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva (n) la(s) muestra (s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla, en la oficina de compras y licitaciones del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la adjudicación, de no ser así, sin excepción, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos bienes que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras del oferente al cual se le adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas. Las





muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre, el número del ítem y la casa oferente. Lo anterior teniendo en cuenta que las muestras serán motivo y objeto de evaluación por parte del comité técnico evaluador, sin excepción, el cual tendrá plena libertad de hacer o destapar cualquier muestra o insumo que haya sido entregado con este fin. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.

- f. El oferente debe garantizar por escrito el cambio de aquellos productos que, por razones de carácter científico, requieran el retiro del producto del Hospital Militar Central, se debe efectuar el cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud. Los cambios deben realizarse por otros productos de las mismas características a las ofertadas.
- g. El material debe ser suministrado con entrega parciales, con un tiempo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud de pedido por parte de la supervisión del contrato.
- h. El oferente debe considerar que la ejecución del contrato se realiza en la modalidad de suministro en tracto sucesivo, es decir, los pedidos se efectúan de acuerdo a las necesidades de los servicios.

6.2 GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

GARANTIA TECNICA	
➤	El proponente debe presentar por escrito una garantía mínima de 1 años por cada ítem a adquirir.
➤	Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones según cada ítem, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de la puesta de funcionamiento y legalización del material en el almacén, que estará a cargo por el supervisor del contrato.
➤	La garantía de un (1) año debe ser expedida por el fabricante o representante para Colombia.
➤	La garantía debe de ser indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del material, por defecto en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el Hospital Militar Central.
➤	En caso de presentar cualquier imperfección tendrá 8 días hábiles para cambiar el material.

6.3 TERMINO DE RESPUESTA

- La respuesta a la garantía técnica debe ser dentro de los cinco (5) días siguientes al reporte del supervisor; en el evento que el elemento resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
- El bien objeto de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega inicial.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. De igual forma se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro el material.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato corresponde a la suma total de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000)**, Incluido IVA (si aplica) y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación e impuesto.

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Fólder es un término en inglés que significa **carpeta, folleto, flyer**. Es una palabra compuesta por el verbo **fold** que significa 'doblar'.

La carpeta es un instrumento para guardar, organizar, proteger y transportar papeles. Es un utensilio creado en diferentes modelos y materiales, generalmente de cartón o plástico doblada por la mitad y unidas con





gomas. Asimismo, puede ser usado por niños, adolescentes y adultos que tienen interés en organizar contenidos, acceder de forma rápida y eficiente, y preservar sus documentos.

Existen diferentes tipos de folders como: de costilla, de manila, de plástico, tamaño carta u oficio, decorados, entre otros.

Por otro lado, tal como fue indicado anteriormente, la palabra folder hace alusión a folleto, flyer. En referencia a este punto, el folleto es un documento escrito con un doblaje que se emplea para fines publicitarios o informativos. El mismo está formado por una portada, mensaje interno y la última hoja que usualmente contiene datos para ser contactados u otras informaciones relevantes.

En el marketing es usado con finalidad informativa para promover y comunicar al público los servicios, productos o promociones que ofrece una determinada compañía, institución.

El plural de la palabra folder es folders, ya que toda palabra terminada en erre, su plural se forma añadiendo -es, manteniendo el acento gráfico.

Folder en informática

En el ramo de la informática, folder es visto como sinónimo de directorio, una carpeta para almacenar archivos u otras carpetas, siendo ventajoso para organizar la información a interés del individuo, por ejemplo: una carpeta con temas exclusivos de las religiones monoteístas, fotografías, etc.

Asimismo, existen programas como lock folder o folder protector que permiten proteger una carpeta o archivo con una clave de seguridad siendo de gran utilidad para proteger la información de otros usuarios, como niños, en el robo del aparato electrónico, etc. También existen varios programas que ayudan a realizar folder, como CorelDraw, PhotoShop e Fireworks, así como sites con sugerencias de modelos creativos y originales de folders.

Por otro lado, existen aplicaciones para crear carpetas y vincular las que se encuentran en la memoria interna con la de la memoria externa del teléfono móvil, como el foldermount.

<https://www.significados.com/folder/>

7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos para los elementos relacionados en el objeto del presente proceso demandado por el Hospital Militar Central y Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes.

7.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El hospital adelanto la búsqueda durante los últimos años de procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, relacionados con la adquisición de los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso y no encontró resultados.

PROMEDIO DE CONSUMO

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL ESTUCHE DE CD INSTITUCIONAL

MES ITEM	ENE-18	FEB-18	MAR-18	ABR-18	MAY-18	JUN-18	JUL-18	AGO-18	SEP-18	OCT-18	NOV-18	DIC-18
ESTUCHES PARA CD Y DVD	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950	3950
TOTAL CONSUMO	47.400 ESTUCHES											
	Existencias Almacén N° 6: 0											

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL FOLDER INSTITUCIONAL DE LA IMAGEN DE MUJER.



MES ITEM	ENE- 18	FEB- 18	MAR-18	ABR- 18	MAY-18	JUN- 18	JUL- 18	AGO-18	SEP- 18	OCT-18	NOV- 18	DIC- 18
FOLDER RESULTADO DE IMAGEN DE LA MUJER	190	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
TOTAL CONSUMO	2500 FOLDER											

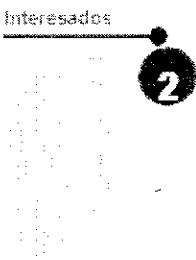
7.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso y no encontró resultados.

7.5 PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico y técnico estructurador, con el fin de establecer un estudio de precios acorde a la situación actual del mercado, solicitó cotizaciones a través del Secop II con las especificaciones técnicas requeridas. En el proceso se identificaron 452 proveedores de los cuales se evidencia 2 interesados y 0 competidor, en la fecha del cierre no se presentaron cotizaciones:

PROVEEDORES



Adicionalmente se solicitó cotización vía e-mail a las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	REGALOS CREATIVOS	-	3186888898- 7591840	JTORRES@PRODUCTOSCREATIVOS.COM
2	GLARYOM IMPRESORAS S.A.S	CRA 69K 71-38 LA ESTRADA	2404933- 3105748516	
3	GREENBUTTON	CLL 103C N° 63-39	7953857- 3138000199	INFO@GREENBUTTON.CO
4	VIVASTORE S.A.S	TRANSVERSAL 15B N°46-20	7552618- 3054617170	VENTAS@VIVASTORE.NET; SOPORTE@VIVASTORE.NET
5	ANDA DISEÑOS Y PUBLICIDAD	-	3022731721- 3107874767	ANDADYP@GMAIL.COM

Se recibieron cuatro (04) cotizaciones de la siguiente manera:

						COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3			COTIZACION 4		
NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA





1	1186290058	44122009	ESTUCHE DE CD INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none">El porta CD, medida de papel abierto 25 cm x 15cm, en propalcote (papel esmaltado) de 150 gramos, impresas a una cara, plastificado al color enroger dry mate, troquelado en máquina de medio pliego, plegado, armado y pegado por dos lados.	UNIDAD	\$ 541	\$ 103	\$ 644	\$ 47.500	\$ 9.025	\$ 56.525	\$ 967	\$ 184	\$ 1.151	\$ 1.345	\$ 255	\$ 1.600
2	1186290059	44122000	FOLDER INSTITUCIONAL DE IMAGEN DE LA MUJER	<ul style="list-style-type: none">Papel abierto 67 cm x 32 cm, en propalcote (papel esmaltado), de 300 gramos, impresas por 4x4, es decir impresión por ambas caras, plegado, armado y pegado de bolsillo en una sola pieza con la carpeta medida final 30,5 cmx 22,5 cm.	UNIDAD	\$ 3.540	\$ 673	\$ 4.213	\$ 2.500	\$ 475	\$ 2.975	\$ 1.429	\$ 272	\$ 1.701	\$ 2.269	\$ 431	\$ 2.700

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

7.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis de las cotizaciones recibidas por la Entidad. Por tanto y con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas el comité económico determina que el precio de referencia será el promedio entre los valores cotizados así:

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		
						VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	1186290058	44122009	ESTUCHE DE CD INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none">El porta CD, medida de papel abierto 25 cm x 15cm, en propalcote (papel esmaltado) de 150 gramos, impresas a una cara, plastificado al color enroger dry mate, troquelado en máquina de medio pliego, plegado, armado y pegado por dos lados.	UNIDAD	\$ 951	\$ 181	\$ 1.132



2	1186290059	44122000	FOLDER INSTITUCIONAL DE IMAGEN DE LA MUJER	<ul style="list-style-type: none">Papel abierto 67 cm x 32 cm, en propalcote (papel esmaltado), de 300 gramos, impresas por 4x4, es decir impresión por ambas caras, plegado, armado y pegado de bolsillo en una sola pieza con la carpeta medida final 30,5 cmx 22,5 cm.	UNIDAD	\$ 2.434	\$ 463	\$ 2.897
---	------------	----------	--	---	--------	----------	--------	----------

NOTAS:

- El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad, sobrepasar los precios de referencia por ítem o total, llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- Para la comparación y calificación de las propuestas, en la oferta económica se debe realizar la sumatoria del valor total en el cuadro de precios.
- No presentar oferta por la totalidad de los ítems será causal de rechazo.
- La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
- La adjudicación se realizará Total a un oferente.

8 REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

8.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.





FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

8.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN
2. Poder
3. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido dentro de los 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
6. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (**JUNTO CON LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL – FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA, FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE CONTADORES**).
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
9. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
10. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
12. EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- I. **Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, copia de contratos ejecutados o actas de liquidación de contratos**, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, **durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.**
- II. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información: a). Objeto del contrato. b). Valor del contrato

8.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 6 Condiciones Técnicas Exigidas.



9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegará a suscribirse se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES**, previo informe de supervisión, dentro de los **sesenta (60) días** siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
3. Acta de Recibo a parcial y /o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. Comprobante u orden de entrada al almacén correspondiente.

10. GARANTÍAS.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "**Garantías** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"; de acuerdo a lo anterior, NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantías en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% Sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (06) meses más
CALIDAD DEL BIEN	20% Sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (06) meses más

Clausula penal pecuniaria :En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato.

Nota: En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

11. DESIGNACIÓN COMITÉS

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
	Coronel (RA) Medico-Guillermo Alfredo Vega Torres	Gerente de Proyecto	Subdirector de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico	
	SP. Jesus Alberto Ortiz Claros	Comité Técnico Estructurador	Servicio de Imágenes Diagnosticas	
	John Alexander Castellanos Gomez	Comité Jurídico	Área Gestión Contratos	
	PD. Yohana Homez Macías	Comité Económico	Área Gestión Contratos	

Revisó

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

